



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

*SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

FEBRERO, 2024.

INTRODUCCIÓN

Con el presente diagnóstico al Programa Construcción de Vivienda se busca fortalecer a la política pública implementada por el Gobierno del Estado de Zacatecas, para disminuir el déficit de vivienda en la entidad Federativa, terminar el hacinamiento en viviendas existentes y que las familias Zacatecanas cuenten con una vivienda digna en espacio y materiales y se fortalezca la dignidad humana de sus habitantes. Como parte de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial sustentando la implementación en la orientación para resultados como eje rector de la planeación institucional.

El Diagnóstico está sustentado bajo una herramienta de planeación de políticas públicas que describe los elementos básicos de diseño del Programas presupuestarios Construcción de Vivienda dentro de la Administración Pública Estatal, con el fin de presentar un análisis sobre las problemáticas que se tiene en el Estado de Zacatecas.

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial busca fortalecer a la gestión por resultados del desarrollo, como un modelo de desarrollo organizacional de la intervención pública más allá de justificar el gasto estatal, intenta establecer una estrategia de intervención pública, debidamente normada que permita sustentar sus metas y sus objetivos sean alcanzados con eficacia organizacional, tras puesta en marcha su implementación.

El presente instrumento se elabora y presenta como parte de la planeación estratégica sustentada en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el fin de dar cumplimiento al artículo 4º. Séptimo párrafo de nuestra Carga Magna, donde el Estados Mexicano debe garantizar a “toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Así mismo en su artículo primero, la ley de vivienda establece que ésta...”

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
ANTECEDENTES	4
IDENTIFICACION, DEFINICION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD	10
Definición del problema.....	10
Estado Actual del Problema.	12
Evolución del Problema.	18
Experiencias de atención	19
Árbol de problemas	23
Arbol del objetivo del Programa Construcción de Vivienda	25
OBJETIVOS DEL PROGRAMA	26
Determinación de los objetivos del programa	26
Aportación del programa construcción de vivienda a la planeación estratégica.	27
POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y COBERTURA	29
Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.	29
Cobertura.....	31
Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....	31
Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.....	33
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	34
DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES	35
Modalidades del programa	35
Diseño del programa.....	35
Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.	42
Selección de beneficiarios.....	44
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	45
ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES	54
PRESUPUESTO	55
Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.	55
BIBLIOGRAFÍA	56

ANTECEDENTES

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, como parte de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas debe contribuir a la planeación del desarrollo en la entidad Federativa, como parte de sus atribuciones establecidas en el artículo 82, fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 24, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como el artículo 3, fracción I, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas,.

En ese sentido el artículo 4º párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades para que toda la población mexicana tenga acceso a una vivienda digna. En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 26 confiere a toda persona entre otros, el derecho al acceso a la vivienda, y en base a las facultades establecidas en el en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, es responsable de diseñar e instrumentar programas que impulsen la construcción de vivienda social en el Estado de Zacatecas, enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos, a través de la simplificación de los trámites y la mejora regulatoria.

Dentro de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, estable entre los criterios para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y de la vivienda, ordenando la diversidad y eficiencia de los usos del suelo y estableciendo el fomento de la

mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representan riesgo o daños a la salud o que afecten áreas de valor ambiental.

Dentro de los antecedentes documentados para el derecho a la vivienda digna y decorosa quedó formalmente establecido en nuestra Carta Magna desde el año de 1983, sin embargo, fueron varios años atrás el Estado mexicano ya había comenzado a implementar políticas públicas en materia de vivienda para mejorar la calidad de vida de su población. Dentro de la Ley Orgánica del Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas S.A. (que actualmente conocemos como Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Instituto de Banca de Desarrollo – Banobras), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1947, que detalla en el Artículo 2 entre otras a las siguientes funciones:

- ❖ Promover el mejoramiento de las condiciones de habitación de los económicamente débiles.
- ❖ Actuar como institución central para el fomento y desarrollo del crédito municipal y para la vivienda familiar; para lo cual formulará los planes financieros de conjunto que sean necesarios.
- ❖ Promover y fomentar las actividades públicas o privadas de estudio, proyección y ejecución de obras públicas, de viviendas populares y conexos, así como participar directamente en esas actividades.

Parte de esta Ley dispone la creación de un “Fondo de Casas Baratas”, cuya principal acción es la de proyectar y realizar casas baratas a precio medio, así como fraccionar y urbanizar terrenos para el servicio de habitaciones populares, demoler y sustituir tugurios, condicionar habitaciones defectuosas y otorgar préstamos inmobiliarios. Este Fondo desaparece en el año de 1949 y da paso al Fondo de Habitaciones Populares, que sería la base para lo que hoy en día conocemos como el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares o FONHAPO.

En el año de 1963 se creó el Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (actualmente conocido como Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda o FOVI), mismo que puso en marcha el Programa Financiero de la Vivienda (PFV) que permitió al Estado mexicano ofrecer el acceso a crédito barato a una reducida parte de la población, para la adquisición y/o construcción de viviendas derivado de las demandas presentadas por la población urbana de aquel entonces.

Dentro de los grandes logros del FOVI en los años sesenta y setenta, es haber financiado 124,394 viviendas o lo que en su momento fue el equivalente a más del 50% del total de viviendas financiadas por organismos públicos; posterior a su creación y derivado del desinterés privado por la inversión en vivienda social, así como de las demandas del movimiento obrero de los años setenta, el gobierno dio paso a la creación de fondos nacionales de vivienda con el objetivo de fortalecer su papel como promotor y dentro de los cuales podemos destacar los siguientes:

- ❖ Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) creada en el año de 1972, cuyo objetivo es establecer un sistema de financiamiento que permitiera otorgar a los trabajadores crédito barato, suficiente para que adquirieran en propiedad habitaciones cómodas, higiénicas o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.
- ❖ Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) creada en el año de 1972. Dentro de sus objetivos originales se encontraba el de establecerse como un fondo solidario que permitiera que las aportaciones de los trabajadores de mayores ingresos facilitaran el acceso al crédito a los de menos ingresos, es decir: a los trabajadores más necesitados.
- ❖ Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO). Sus orígenes parten del Fondo de Habitaciones Populares creado en 1981 y su creación fue en año de 1985 objetivo principal es contribuir a la igualdad

de oportunidades para que la población mexicana de escasos recursos, con ingresos por debajo de la línea de bienestar, mejore su calidad de vida mediante el otorgamiento de un subsidio para la ampliación, mejoramiento y/o construcción de una vivienda.

De igual modo, en los años subsecuentes surgieron distintos programas en materia de vivienda como:

- ❖ Programa Nacional de Vivienda (1990-1994). Fungió como un instrumento del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 que buscaba incorporar la capacidad productiva y creadora de los sectores social y privado como complemento a la actividad habitacional del Estado.
- ❖ Programa para el Fomento y Desregulación de la Vivienda (PFDV - 1992). Dentro de sus objetivos se encontraban la simplificación de los trámites administrativos, fiscales y notariales que incidían en el costo de la vivienda para destinar mayores recursos públicos y privados al financiamiento de la vivienda rural y urbana.
- ❖ Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva (VivAh - 2001). Implementado por la Secretaría de Desarrollo Social del ámbito federal, su objetivo era garantizar a familias urbanas en pobreza extrema una vivienda de tipo progresivo gracias a un esquema que combinaba los ahorros previos aportados por los beneficiarios con subsidios directos.

Por otro lado, dentro de las políticas públicas a nivel nacional más relevantes de los últimos años podemos destacar:

- ❖ Comisión Nacional de Vivienda - CONAVI (2006). Este organismo descentralizado fue creado en el año 2001 bajo el nombre de Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) y fue en junio de 2006 que adoptó el nombre por el que se le conoce en la actualidad. Es un organismo descentralizado a cargo de otorgar apoyos y subsidios de vivienda dirigidos a las familias que viven en condiciones de rezago

habitacional, alto índice de marginación, alto índice de violencia, personas con discapacidad y poblaciones originarias.

- ❖ Programa de Apoyo a la Vivienda (2016). Nace en 2016 tras la fusión de los programas Vivienda Digna y Vivienda Rural a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) donde la fuente de financiamiento de las acciones implementadas es del FONHAPO. Su objetivo es apoyar a los hogares de menores ingresos económicos con el fin de disminuir los índices de rezago social a través de la mejora en la calidad de los materiales de la vivienda por medio de un apoyo económico otorgado como subsidio federal para acciones de vivienda .
- ❖ Programa Emergente de Vivienda (2020). Se crea en el 2020 derivado de las afectaciones económicas generadas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y es un trabajo conjunto entre la SEDATU, CONAVI y la Secretaría del Bienestar. Su objetivo principal es contribuir a reactivar las economías locales y la generación de empleo en la industria de la construcción en materia de vivienda mediante el otorgamiento de apoyos económicos a familias de bajos ingresos, que permitan reducir el rezago habitacional .

En el Estado de Zacatecas le corresponde a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con base en las facultades de diseñar, definir, y ejecutar los planes, programas y acciones de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, planeación regional, metropolitana, de conurbaciones, de centros de población, colonias y barrios, investigación del urbanismo y vivienda, sistemas de inteligencia territorial, movilidad urbana, transporte público, diseño universal, atención al mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda, conformación de reserva territorial y regularización de la tenencia de la tierra, procede a elaborar el presente diagnóstico al Programa Construcción de Vivienda como parte integrante del Plan Estatal de Desarrollo y que es base de la integración del programa presupuestario del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Es por ello que mediante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realiza la gestión de coordinación interinstitucional con la iniciativa privada, asociaciones civiles, para sumar esfuerzos y recursos en programa que garanticen la concurrencia y corresponsabilidad de los diferentes órdenes de gobierno, donde se proyecten acciones en convenios de participación, coinversión, cofinanciamiento de los Programas de Vivienda; para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

El Diagnóstico al Programa Construcción de Vivienda se elabora para transparentar la acción del Ejecutivo del Estado de Zacatecas a impulsar la inversión pública para ampliar la infraestructura social, mediante la gestión de recurso para los programas de vivienda social, creando así el mejoramiento de condiciones favorables para la sociedad en los desarrollos urbanos y rurales. Dentro del marco de orden público e interés social para apoyar a las familias a que puedan disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Asimismo, con el presente Diagnóstico se busca fortalecer al Programa de Construcción de Vivienda, inmerso en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos Estatal y que sus recursos sean entregados para atender las demandas de la población que no cuenta con una vivienda digna, así como dotar a la población de una vivienda completa en los municipios que tengan más necesidad de vivienda y sus beneficiarios logren mejorar su línea de bienestar.

IDENTIFICACION, DEFINICION Y DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Definicion del problema

Dentro del Informe Anual de Pobreza emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Desarrollo Social (CONEVAL) establece en sus indicadores del año 2022, que en el país existe carencia por calidad y espacios de vivienda del 9.1% de la población, así como la existencia del 5.8% de la población en vivienda con hacinamiento;

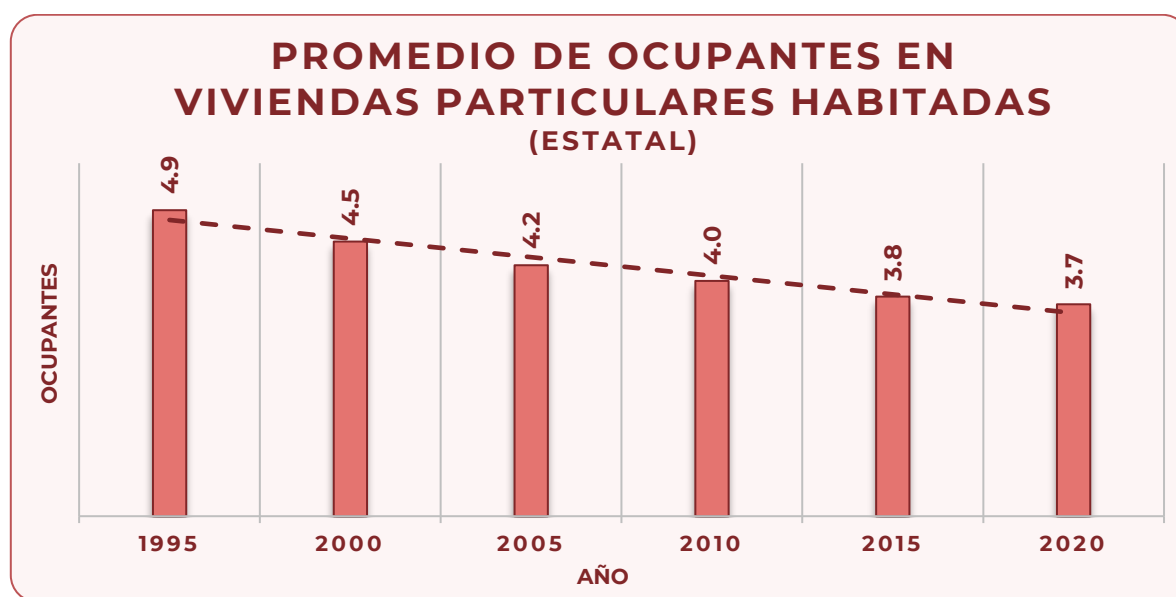
para el Estado de Zacatecas la carencia por calidad y espacios de vivienda es del 4.6% de la población.

En los lineamientos del Programa Emergente Construyendo Vivienda para el Bienestar, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 16 de septiembre de 2023, define al objetivo del programa “Disminuir el Déficit de Vivienda en el Estado a través del aprovechamiento de las reservas territoriales propiedad del Gobierno del Estado con vocación de vivienda; así como, prevenir el hacinamiento en viviendas nuevas, contribuyendo con soluciones habitacionales dignas en espacio privado y público para las familias del Estado”.

La Secretaria de Desarrollo Urbano Vivienda y Ordenamiento Territorial , por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realizara la gestión de coordinación interinstitucional con la iniciativa privada, asociaciones civiles, para sumar esfuerzos y recursos en programa que garanticen la concurrencia y corresponsabilidad de los diferentes órdenes de gobierno, donde se proyecten acciones en convenios de participación, coinversión, cofinanciamiento de Programas de Vivienda; para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

El Estado de Zacatecas se integra con 58 municipios y atendiendo el CENSO del INEGI para el año 2020 se cuentan a 1,622,138 de personas, que representan el 1.3% de población del país, siendo así el 26 en cuanto al tamaño de población. La población en el estado el 51.2% son mujeres y la edad media de la población es de 28 años. Adicional, se observa que dentro del territorio estatal se tienen 442,263 viviendas particulares habitadas. En el año 2000 la cifra era de 299,249 viviendas y en 2010 de 376,913 viviendas. El promedio de ocupantes por vivienda mantiene una tendencia decreciente, de 4.5 ocupantes en 2000, pasó a 4.0 en 2010 y a 3.7 en 2020.

Grafica 1. Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas en el Estado Zacatecas.



Fuente: <https://www.inegi.org.mx/temas/vivienda/>

El problema de vivienda en el Estado de Zacatecas está derivado del crecimiento exponencial de la población a partir de los años setenta en el país, así como a la falta de trabajo, de estudios y de atención a la población marginada, se identificó que es una necesidad de dotar vivienda a la población de escasos recursos y que tienen necesidad ante la falta de una vivienda propia, ocasionado por la situación

de pobreza en la que vive casi la mitad de los zacatecanos y que les impide acceder a un crédito para costear una vivienda digna; adicional se cuenta con datos estadísticos que nos permite identificar a las carencias de servicios y equipamiento de las viviendas en el Estado de Zacatecas.

El problema que se refleja en el Estado de Zacatecas que se debe atender, de acuerdo al grado de necesidad, es en primer lugar las viviendas hacinadas, posterior a las viviendas de mala calidad, viviendas con falta de agua potable, con piso de tierra, si energía eléctrica y viviendas elaboradas con desechos en paredes y techos.

Tabla 1. Porcentaje de viviendas en el Estado de Zacatecas.

Viviendas	% Edo. Zacatecas
De mala calidad constructiva	7.2%
Viviendas Hacinadas	48.1%
Vivienda sin agua potable	1.23%
Viviendas sin Energía Eléctrica	0.30%
Viviendas con piso de tierra	0.48%
Viviendas de material de desecho en paredes y techo	0.23%

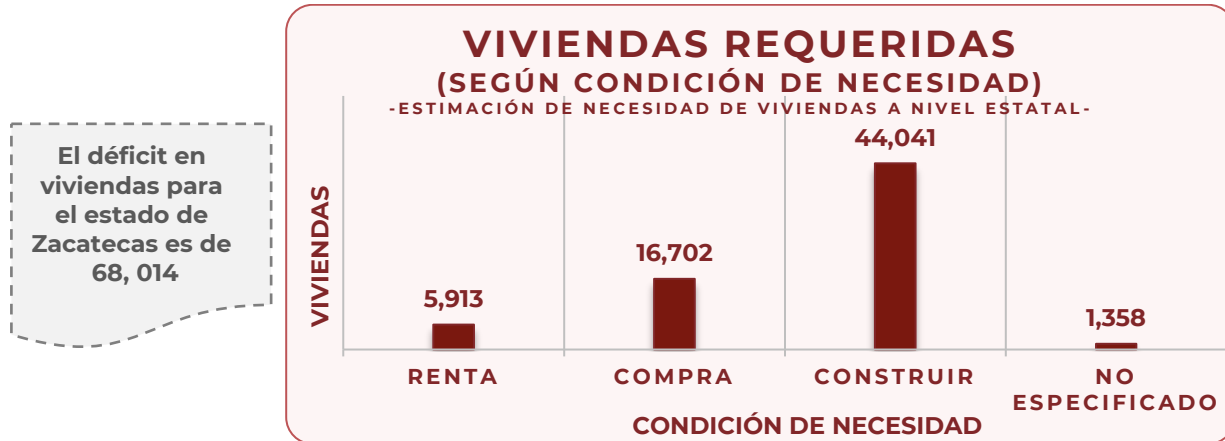
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Estado Actual del Problema.

Atendiendo al estudio elaborado por el laboratorio de Economía del MIT en donde describe que para resolver la brecha de vivienda en México se necesita la construcción de 800,000 unidades nuevas al año, combatir la información en el sector, para atender un déficit de 2.2 millones de hogares que cada año van aumentando.

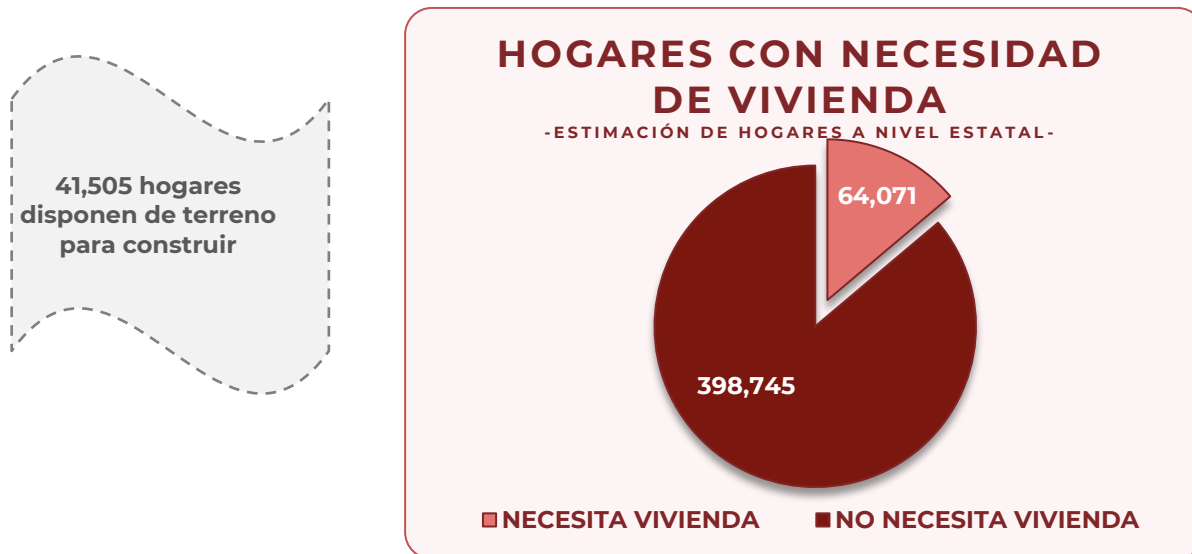
En el estudio, retoma la información publicada por el INEGI y le brinda una confianza del 90% a sus resultados, que se presentan a continuación:

Gráfico 2. Viviendas requeridas (según condición de necesidad).



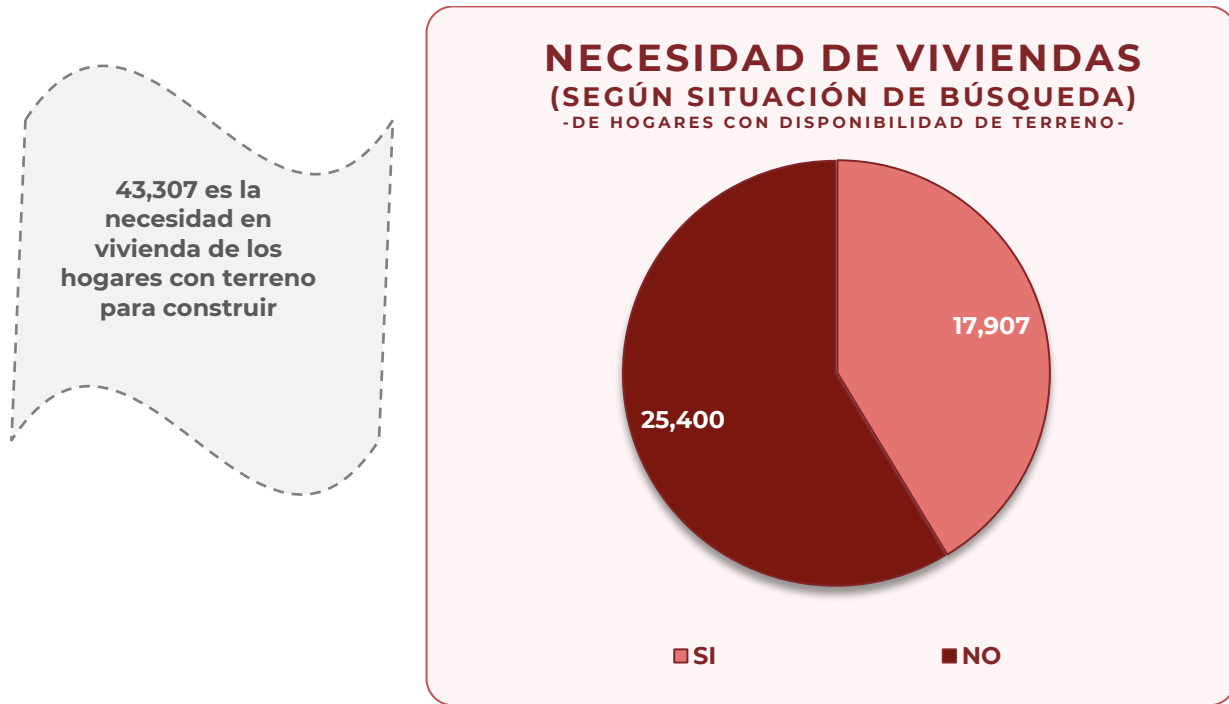
Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/envi/2020/>

Gráfico 3. Hogares con necesidad de vivienda.



Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/envi/2020/>

Gráfico 4. Necesidad de viviendas (según situación de búsqueda)



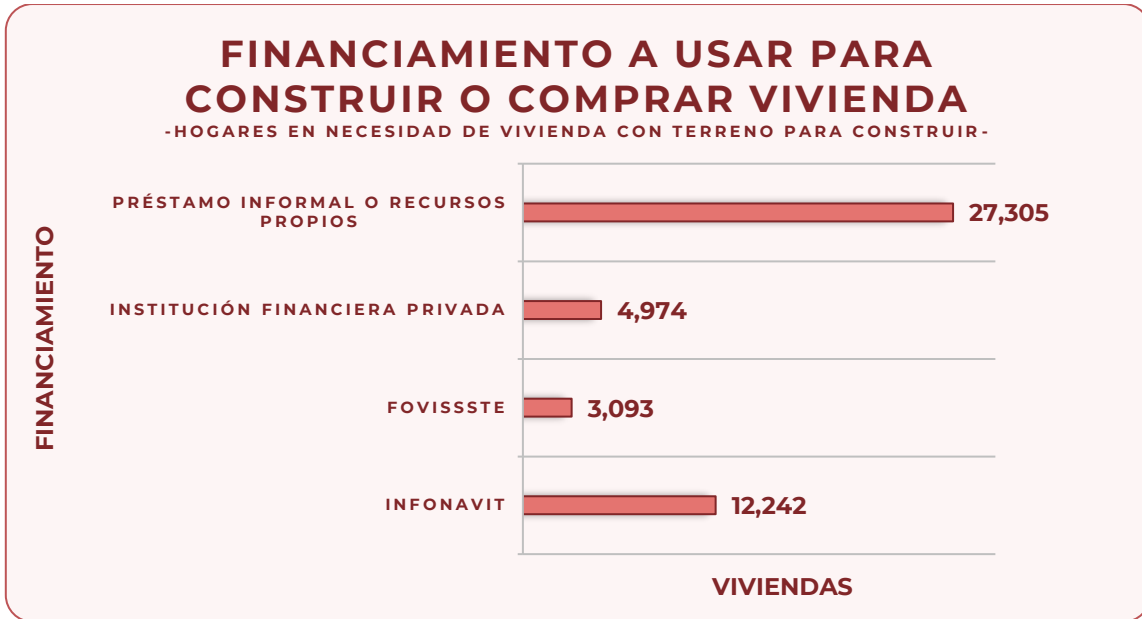
Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/envi/2020/>

Gráfico 5. Necesidad de viviendas según tiempo planeado para buscar o construir



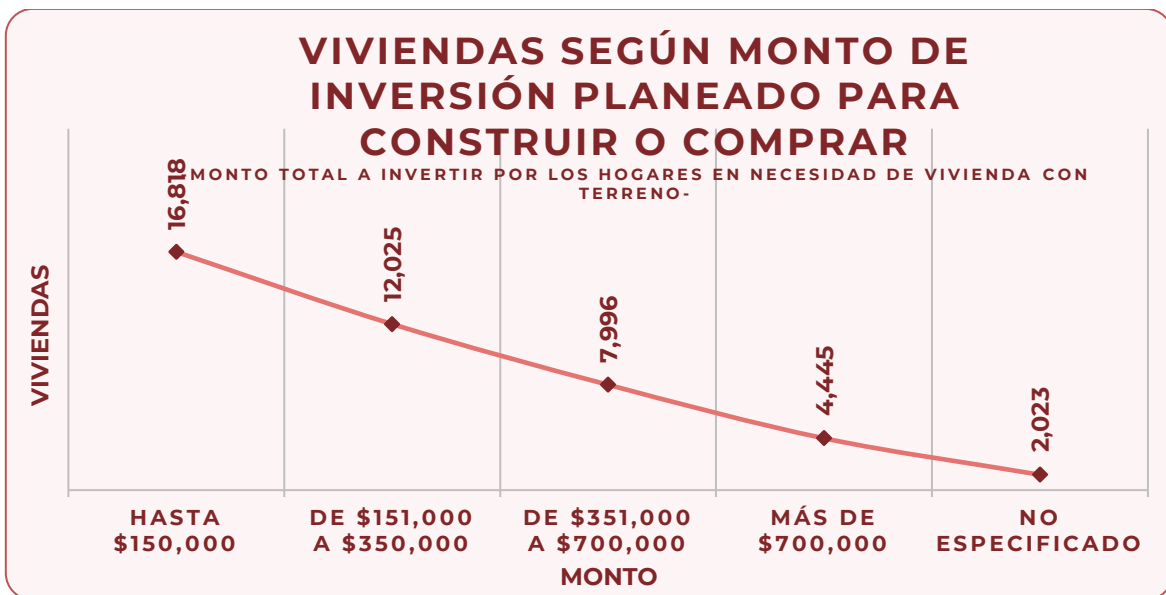
Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/envi/2020/>

Gráfico 6. Financiamiento para usar para construir o comprar vivienda



Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/envi/2020/>

Gráfico 7. Viviendas según monto de inversión planeado para construir o comprar

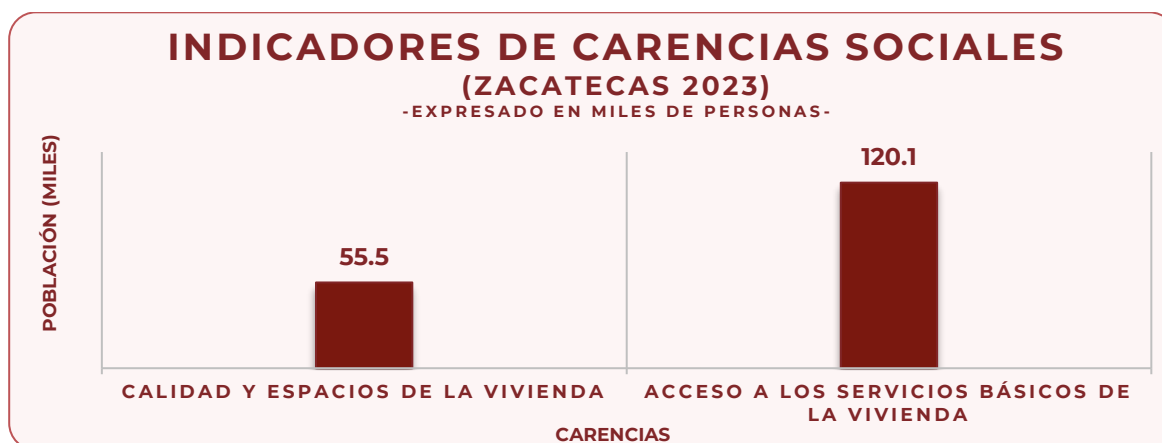


Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/envi/2020/>

En cuanto a las viviendas habitadas deficientes, es decir, aquellas que no cumplen con los criterios de una vivienda digna establecidos por el CONEVAL y cuyo listado se encuentra en la Introducción de este documento, sabemos que:

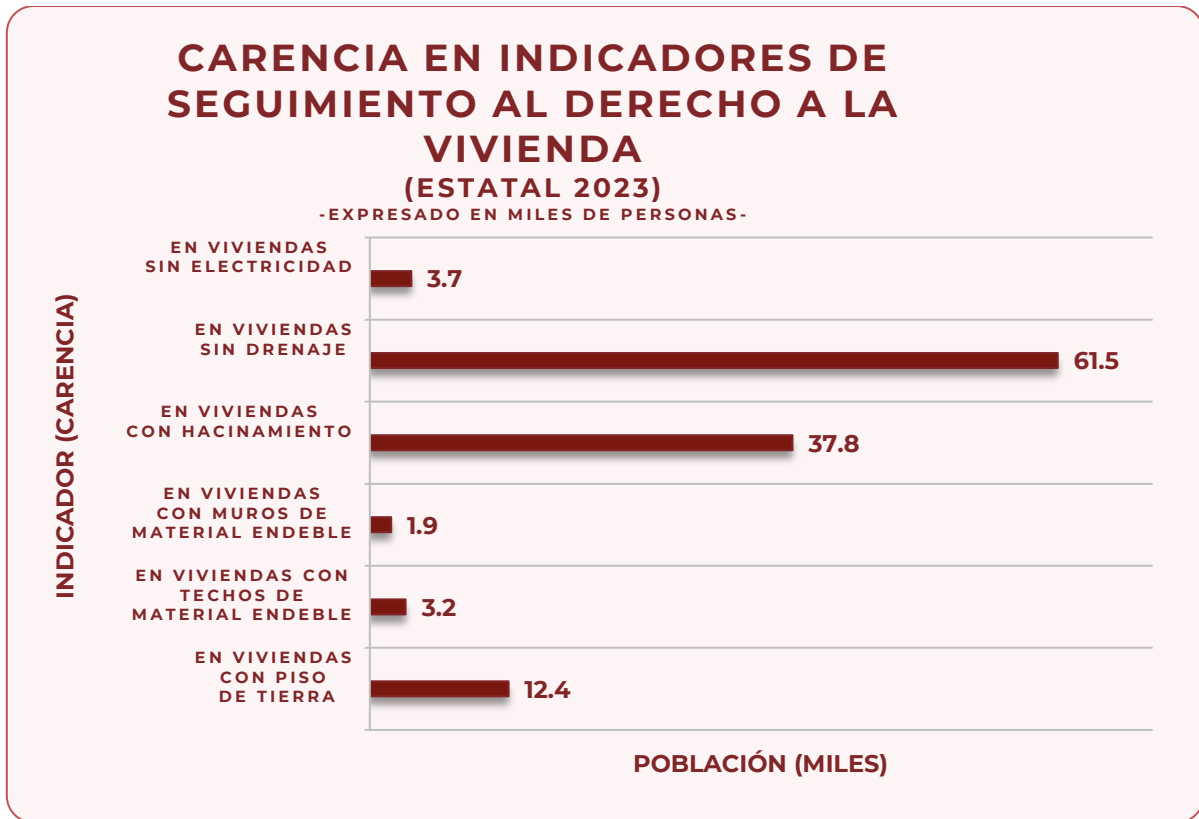
- Más de 55 mil zacatecanos presentan carencia en calidad y espacios de su vivienda.
- Más de 120 mil zacatecanos cuentan con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda.
- Más de 61 mil zacatecanos no cuentan con drenaje.
- Más de 37 mil zacatecanos viven en hacinamiento.
- Más de 12 mil zacatecanos tienen piso de tierra en su vivienda.

Gráfico 8. Indicadores de carencias sociales (Zacatecas 2023)



Fuente: CONEVAL. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Gráfico 9. Carencia en indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda
(estatal 2023)



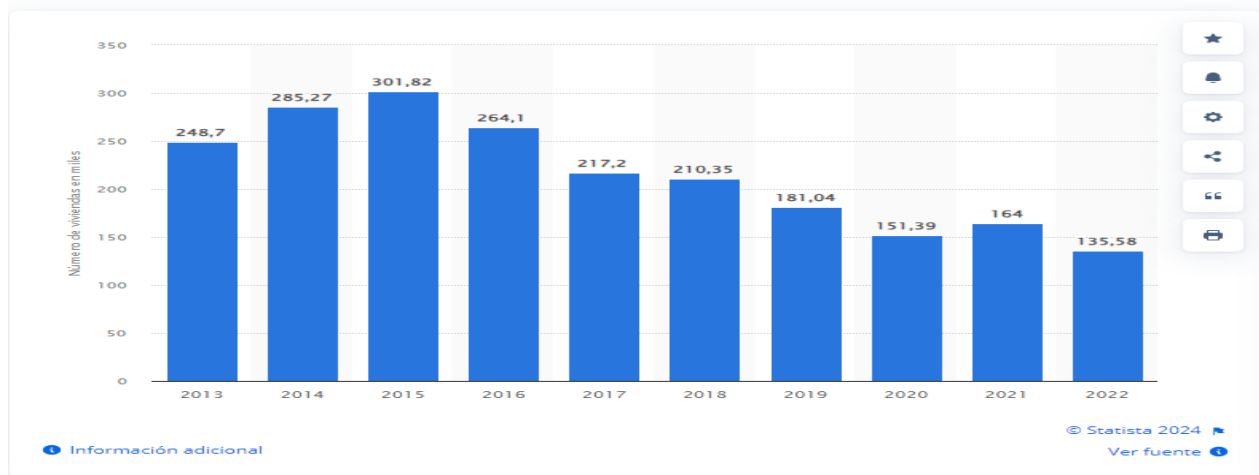
Fuente: CONEVAL <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Evolución del Problema.

La falta de vivienda es un problema de política pública persistente, derivado de factores de crecimiento de población y la disminución de la construcción de vivienda nueva. Como se observa en la siguiente gráfica del año 2015 al 2022 se ha tenido un descenso continuo, dejado de construir más del 50% de las viviendas en el país, esto representa una caída en el sector de la construcción residencial muy considerada.

Grafica 10. Viviendas construidas en México

Número de viviendas construidas en México de 2013 a 2022 (en miles)



Fuente: es.statista.com/cuentas

Experiencias de atención

Dentro de las experiencias de atención a nivel nacional más relevantes podemos mencionar el Programa Vivienda Rural, mismo que surge en el año 2003 a partir de las mesas de diálogo implementadas entre el Gobierno Federal y las distintas organizaciones campesinas que conformaban el movimiento “El Campo No Aguanta Más” del año 2002. Tras la firma en 2003 del Acuerdo Nacional para el Campo (ANC), el gobierno genera el compromiso de considerar dentro de la Política Social para el Desarrollo Rural acciones en materia de superación de la pobreza, educación, salud, vivienda, infraestructura rural, medio ambiente, comunicaciones y transportes, procuración e impartición de justicia, alimentación y nutrición, atención a zonas marginadas, entre otros.

En el momento de su creación, dicho programa estuvo bajo la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); sin embargo, en 2006 el FONHAPO pasa a hacerse cargo del programa y continúa así hasta su extinción en el año 2015 (en donde se fusiona con el programa Vivienda Digna para dar paso al programa Apoyo a la Vivienda).

La población objetivo del programa eran los hogares mexicanos en pobreza, con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda en localidades rurales de hasta 5,000 habitantes clasificadas como de Alta o Muy Alta Marginación.

Así mismo, dentro de los diferentes tipos de apoyo que entregaba el programa a sus beneficiarios se encontraban:

- Adquisición o construcción de Unidad Básica de Vivienda Rural de 40 m².
- Ampliación de Vivienda.
- Mejoramiento de Vivienda.

En el Estado de Zacatecas, el Programa de Vivienda se ha ejercido en el año 2017, se realizó con el Programa de VIVIENDA CONAVI presentó la siguiente evolución:

Tabla 2. Evolución del financiamiento en vivienda con apoyo Financiero.

MUNICIPIO BENEFICIADOS	FINANCIERA	NO. VIVIENDAS	EDAD	H	M
Fresnillo	FINK2	199.00	18-65 años	105	94
Zacatecas	MIA/FIN K2	50.00	18-65 años	29	21
Guadalupe	FINK2 /MIA	146.00	18-65 años	79	67
Jerez	FINK2/ LM	180.00	18-65 años	102	78
Tepetongo	MIA	19.00	18-65 años	13	6
Monte Escobedo	MIA	48.00	18-65 años	28	20
Villanueva	FINK2	100.00	18-65 años	51	49
El Plateado0	FINK2	10.00	18-65 años	5	5
Tabasco	FINK2	44.00	18-65 años	21	23
Chalchihuites	LM CONST.	50.00	18-65 años	20	30
Saín Alto	MIA	100.00	18-65 años	56	44
Sombrerete	MIA	50.00	18-65 años	23	27
Valparaíso	FINK2	60.00	18-65 años	33	27
General Francisco R. Murguía	MIA	100.00	18-65 años	41	59
Juan Aldama	FINK2	28.00	18-65 años	9	19
Miguel Auza	FINK2	38.00	18-65 años	13	25
Rio Grande	MIA	100.00	18-65 años	36	64
Villa de Cos	FINK2	38.00	18-65 años	13	25
General Enrique Estrada	MIA	8.00	18-65 años	4	4
Vetagrande	MIA	8.00	18-65 años	4	4
Ojocaliente	MA	98.00	18-65 años	43	55
Trancoso	FINK2	2.00	18-65 años	1	1
Pinos	FINK2	59.00	18-65 años	28	31
Villa Hidalgo	FINK2	64.00	18-65 años	27	37
Santa María de la Paz	FINK2	50.00	18-65 años	27	23
Tepechitlan	FINK2	43.00	18-65 años	18	25
Teul de González Ortega	FINK2	44.00	18-65 años	27	17
Tlaltenango de Sánchez Román	FINK2	43.00	18-65 años	21	22
Trinidad García de la Cadena	FINK2	60.00	18-65 años	39	21
Mezquital del Oro	FINK2	20.00	18-65 años	8	12
Jalpa	FINK2	62.00	18-65 años	27	35
Apulco	FINK2	50.00	18-65 años	28	22

MUNICIPIO BENEFICIADOS	FINANCIERA	NO. VIVIENDAS	EDAD	H	M
Totales		1971		979	992

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDUVOT.

Tabla 3. Apoyos en viviendas con apoyo CONAVI.

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NO. VIVIENDAS	HOMBRES	MUJERES	EDAD
Jalpa	60	26	34	18 a 65 años
Miguel Auza	21	5	16	19 a 65 años
Tlaltenango	40	21	19	20 a 65 años
Villa de cos	29	10	19	21 a 65 años
Villa hidalgo	32	14	18	22 a 65 años
Fresnillo	45	25	20	23 a 65 años
Valparaíso	23	11	12	24 a 65 años
Jerez	1	1	0	25 a 65 años
Totales	251	113	138	

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDUVOT.

Tabla 4. Viviendas entregadas con apoyo en FONHAPO en los años 2017-2018.

MUNICIPIO BENEFICIADO	NO. VIVIENDAS	HOMBRES	MUJERES	EDAD
Fresnillo	62	23	39	18 años en adelante
Trinidad García de la Cadena	68	23	45	18 años en adelante
Jerez	65	30	35	18 años en adelante
Jiménez de Teul	60	25	35	18 años en adelante
Momax	62	20	42	18 años en adelante
Ojocaliente	60	29	31	18 años en adelante
Pánfilo Natera	60	22	38	18 años en adelante
Villanueva	80	27	53	18 años en adelante
Totales	517	199	318	18 años en adelante

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDUVOT.

Tabla 5. Viviendas entregadas con apoyo de FISE 2020.

MUNICIPIO BENEFICIADO	NO. VIVIENDAS	HOMBRES	MUJERES	EDAD
Santa María de la Paz	60	17	43	18 años en adelante
Loreto	29	9	20	18 años en adelante
Río Grande	34	13	21	18 años en adelante
Tepechitlan	19	8	11	18 años en adelante
Totales	142	47	95	

Fuente: Elaboración propia con información de la SEDUVOT.

Árbol de problemas

La Encuesta Nacional de Vivienda (2020) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en conjunto con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), informa que en México existen 36,210,467 hogares, de los cuales 462,816 se ubican en el estado de Zacatecas y, de estos, 64,071 se encuentran en la necesidad de rentar, comprar o construir una vivienda.

El déficit en materia de vivienda para el Estado de Zacatecas es de 68,014 viviendas, mismas que según datos de la última Encuesta Nacional de Vivienda (2020) la población necesita para:

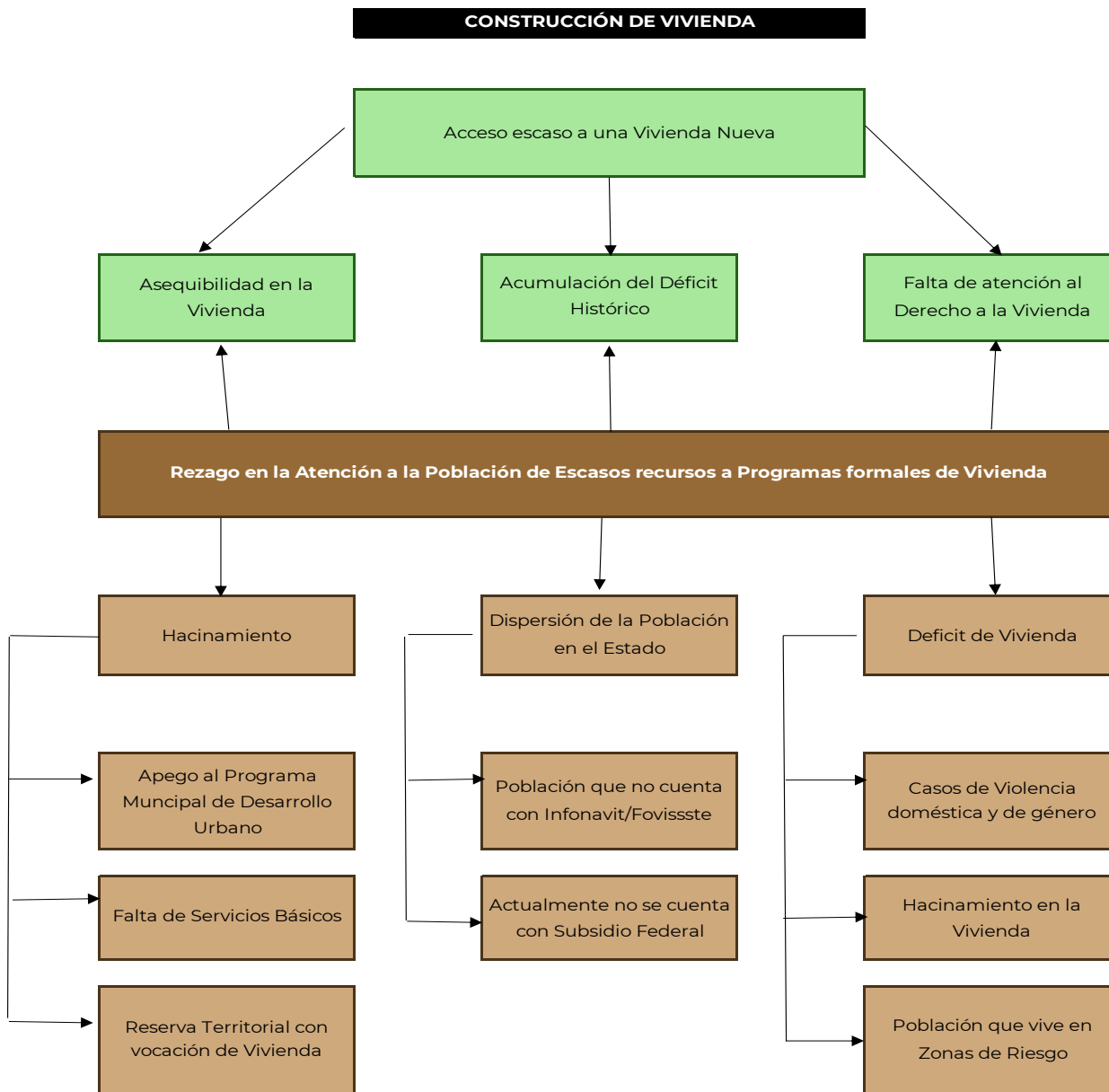
- ❖ Rentar (5,913).
- ❖ Comprar (16,702).
- ❖ Construir (44,041).

La intervención del Gobierno del Estado de Zacatecas a través de Programas Construcción de Vivienda busca mejorar el desarrollo social y facilitar el acceso a la vivienda digna y decorosa a la población zacatecana que se encuentre en estado de necesidad y contribuir como estado a dar cumplimiento al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

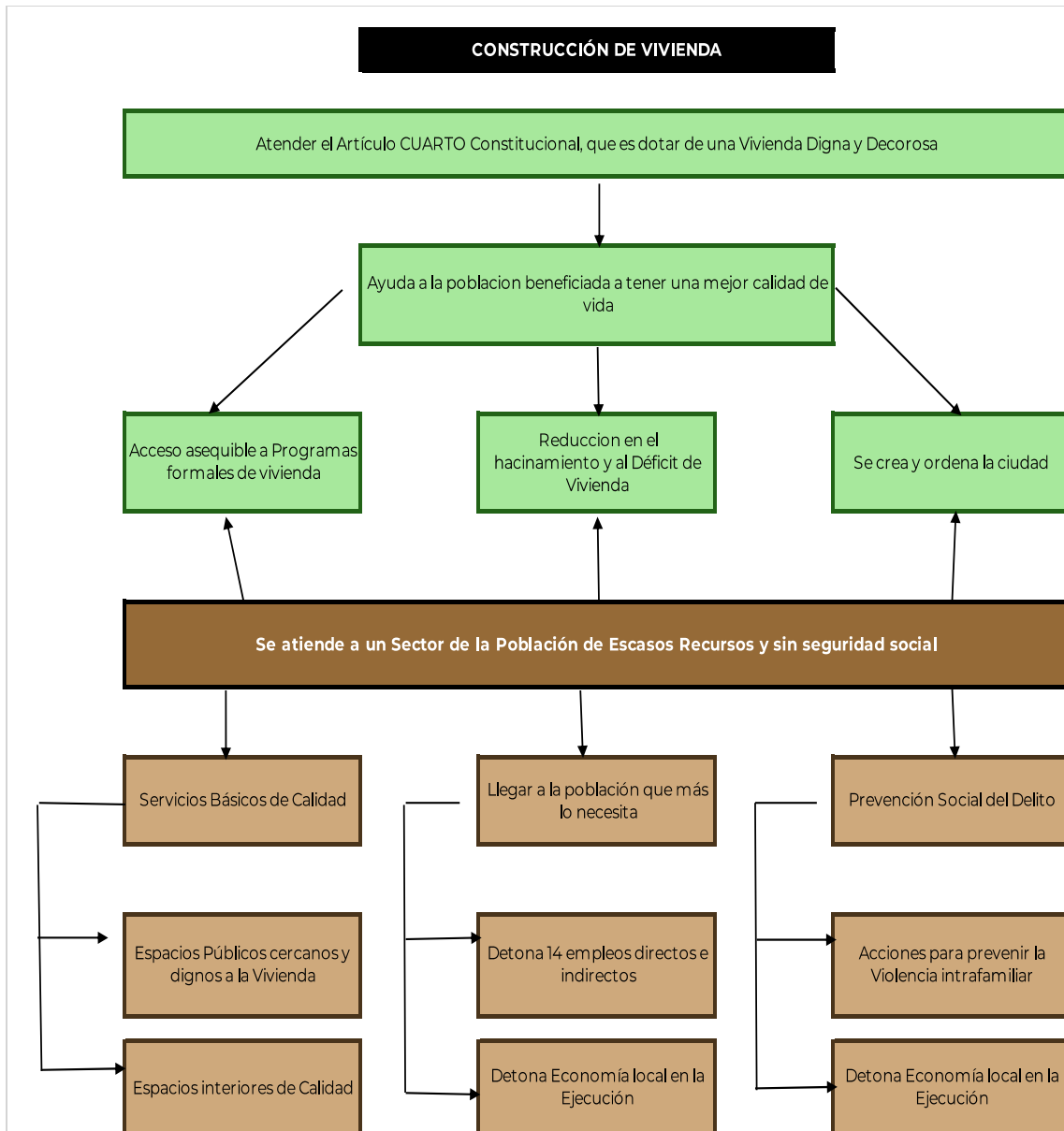
El Programa Construcción de Vivienda se ajusta y opera conforme a la normatividad del Estado que ha quedado establecida; por ello, procederemos a realizar el análisis del problema que justifica la intervención de los recursos públicos del diagnóstico de vivienda y se identifican como:

1. El rezago y la disminución de construcción de vivienda que se presenta en el Estado de Zacatecas.
2. Insuficiencia de recursos propios por parte del Estado
3. Altos costos para la creación y mantenimiento de Vivienda.

El árbol del problema para el Programa Construcción de Vivienda se identifica de la siguiente manera:



Arbol del objetivo del Programa Construcción de Vivienda



OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Determinación de los objetivos del programa

El Programa Construcción de Vivienda busca disminuir el déficit de Vivienda en el Estado a través del aprovechamiento de las reservas territoriales propiedad de Gobierno del Estado con vocación de vivienda, así como prevenir el hacinamiento en viviendas nuevas, contribuyendo con soluciones habitacionales dignas en espacios privado y público para las familias de Estado.

Objetivos específicos:

- I. Contribuir al ejercicio del derecho a la vivienda para personas con necesidades de las mismas y que cuenten con acceso a instrumentos financieros para la adquisición de vivienda nueva, ofreciendo soluciones habitacionales bien planiadas, así como la construcción de estándares de calidad, mediante el otorgamiento de financiamientos y/o subsidios previos con la participación de los tres órganos de gobierno, iniciativa privada y beneficiarios.
- II. Promover el uso de reserva territorial propiedad de Gobierno del Estado a través de la aportación de subsidios, en un porcentaje del valor de la misma (lote).
- III. Captar recursos y capitalizar el área de vivienda para futuros proyectos de adquisición de reserva territorial propiedad de Gobierno del Estado con vocación de vivienda, venta libre de terrenos, disposición de la reserva territorial propiedad de Gobierno del Estado con la finalidad de convenir con los desarrolladores la construcción de vivienda.

Aportación del programa construcción de vivienda a la planeación estratégica.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de planeación permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora al Programa presupuestario Construcción de Vivienda, la cual se detalla más adelante, en dicha MIR presente a nivel propósito lo siguiente descripción: **“Población en rezago y escasos recursos cuenta con atención en materia de vivienda”**. La cual se tomará en cuenta para la vinculación con la planeación estratégica y análisis del presente apartado.

Tabla 6. Vinculación a la planeación estratégica

DOCUMENTO	OBJETIVOS
<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible</p>	 <p>11. Ciudades y Comunidades sostenibles.</p>
<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>Eje 2. Política Social Construir un país con bienestar VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda</p>

DOCUMENTO	OBJETIVOS
<p align="center">Nueva Agenda Urbana HABITAT 2020</p>	<p>15. Política de mejora de vivienda y barrios marginales. Vivienda adecuada.</p> <p>16. Legislación y regulación urbana Vivienda.</p> <p>Legislar para un acceso equitativo a vivienda adecuado y accesible.</p>
<p align="center">Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda en 14 municipios del país.</p>	<p>Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.</p> <p>La vivienda social son la prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.</p>
<p align="center">Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2022-2027</p>	<p>2. Bienestar para todos.</p> <p>2.3 Infraestructura básica para combatir el rezago social, define al objetivo de optimizar el desarrollo de infraestructura social básica y de servicios para la dignificación social.</p> <p>2.4 Desarrollo Urbano y Vivienda para la Integración Social.</p> <p>2.4.2 Construir espacios de viviendas para su mejora y dignificación, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes</p>
<p align="center">Programa General Prospectivo 2033</p>	<p>4.2 Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario florecimiento social e integración regional.</p> <p>4.2.1.3 Contrarrestar los desequilibrios regionales, municipales y la dispersión poblacional.</p>

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y COBERTURA

Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

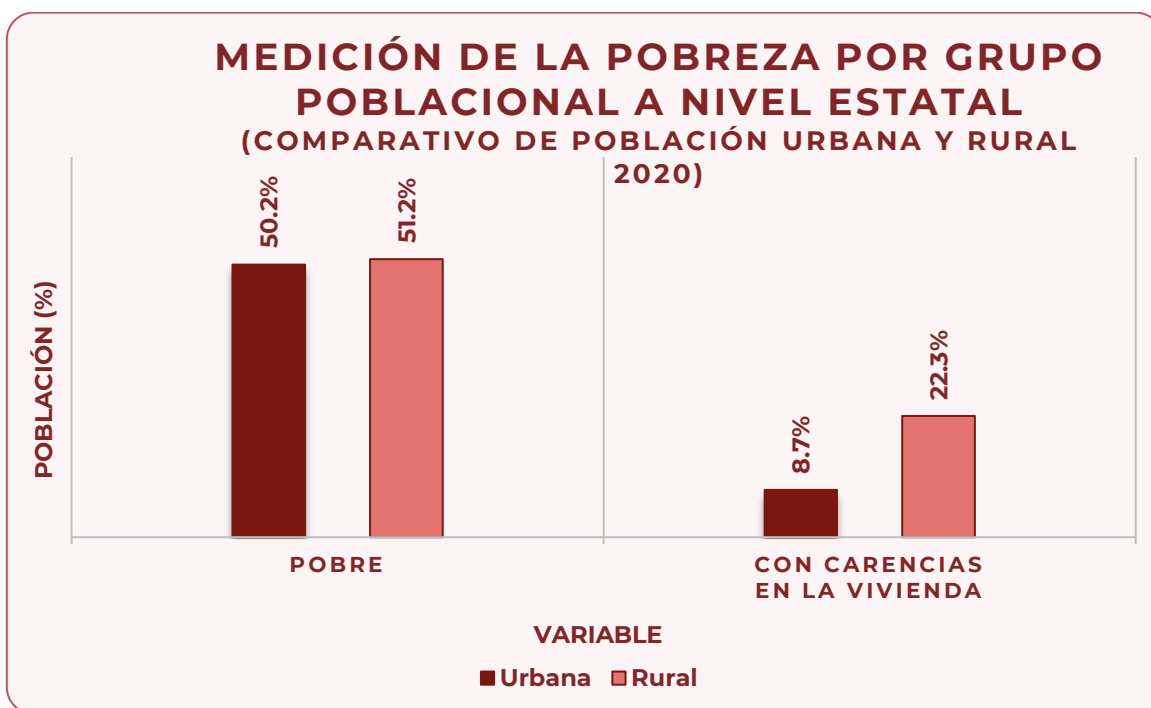
Población potencial y objetivo:

La Población Potencia se define como: “La población que acorde a los Informes Anuales sobre la situación de Pobreza y Rezago social en los municipios del estado de Zacatecas se considere vulnerable por ingresos”.

La Población Objetivo son las personas con recursos económicos carentes o insuficientes para adquirir una vivienda propia.

Dentro de la estratificación de población potencial se identifica:

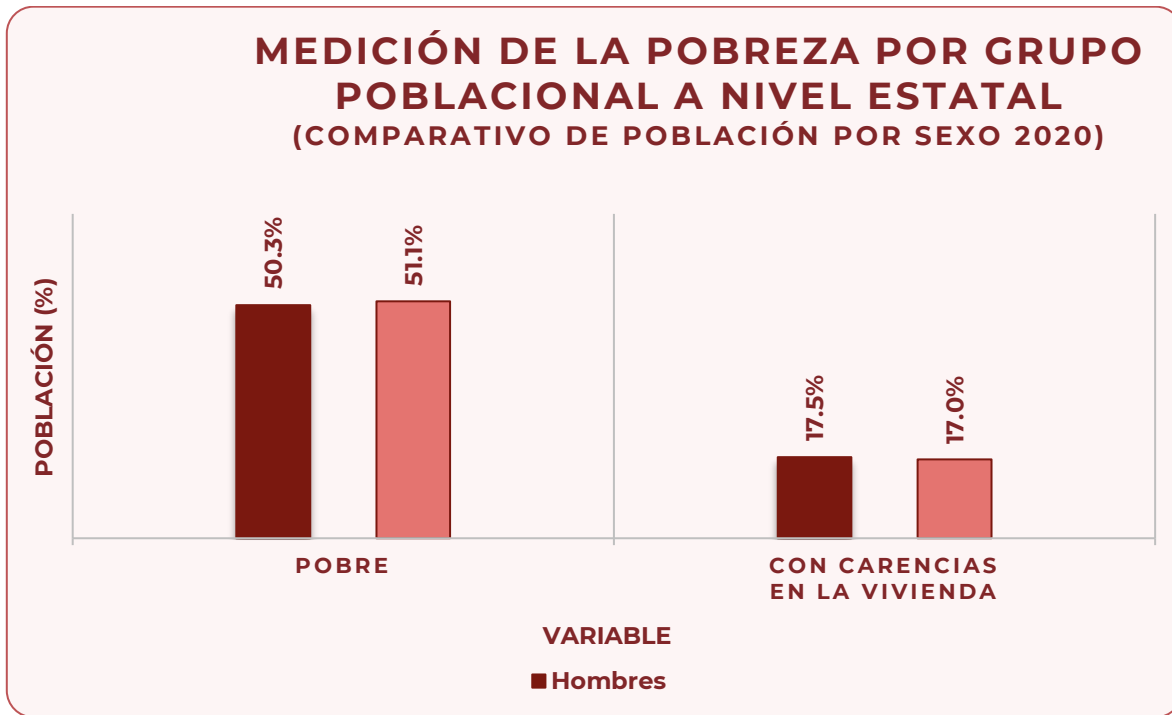
Gráfico 11. Medición de la pobreza por grupo poblacional a nivel estatal



Fuente: Estimación propia a partir de datos del INEGI

(<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>)

Gráfico 12. Medición de la pobreza por grupo poblacional a nivel estatal (comparativo de población por sexo 2020)



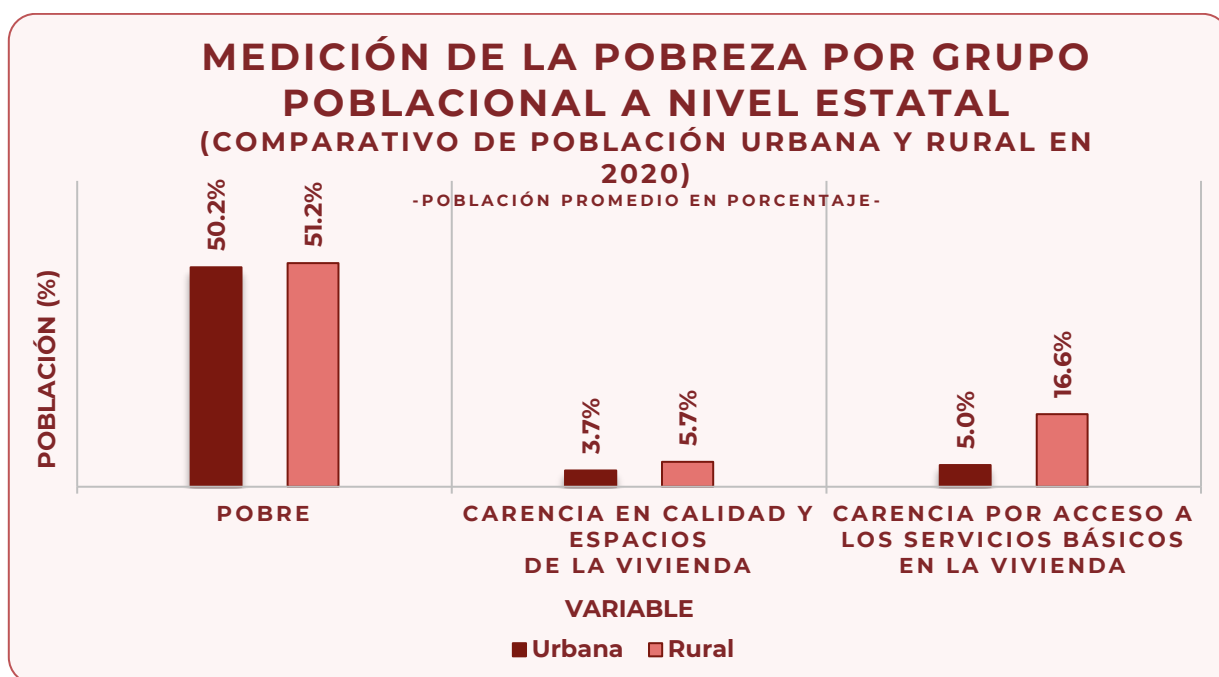
Fuente: Estimación propia a partir de datos del INEGI
(<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>)

Cobertura.

La Cobertura geográfica Estatal del Programa Construcción de Vivienda, es para brindarse en los 58 municipios del Estado, se dará prioridad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, en su “Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024”, localidades con los dos grados de Rezago Social más altos y familias que se encuentren en pobreza extrema; dando preferencia a los ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos en las ROP.

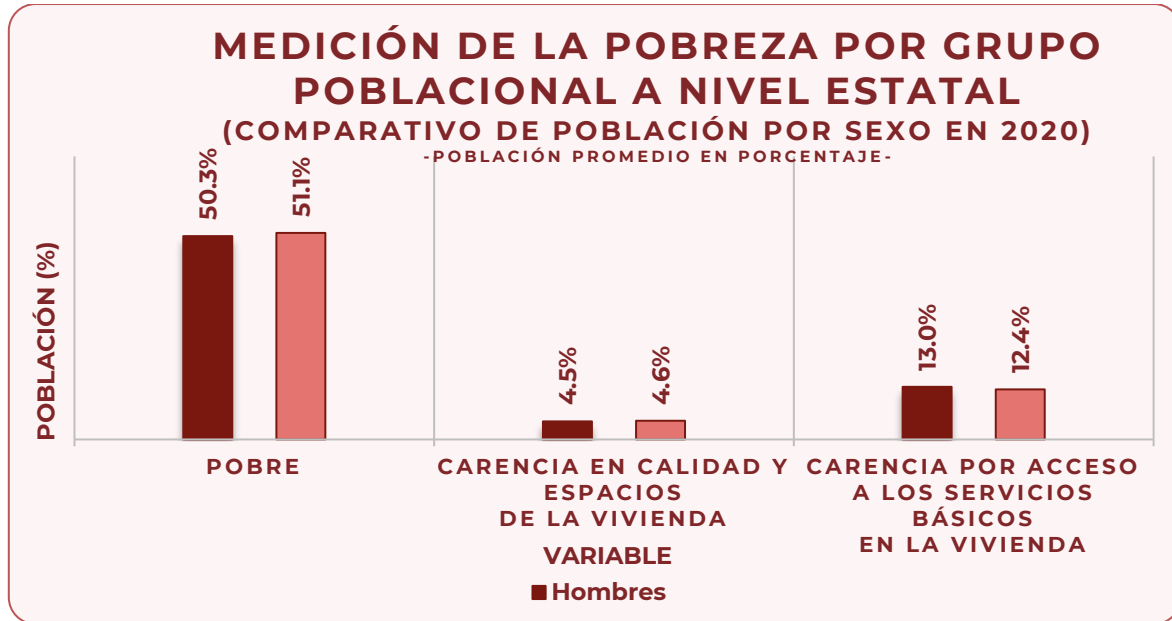
Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

Gráfico 13. Medición de la pobreza por grupo poblacional a nivel estatal (comparativo de población urbana y rural en 2020)



Fuente: Estimación propia a partir de datos del INEGI (<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>)

Gráfico 14. Medición de la pobreza por grupo poblacional a nivel estatal (comparativo de población por sexo en 2020).



Fuente: Estimación propia a partir de datos del INEGI (<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>)

Gráfico 15. Medición de la pobreza por grupo poblacional a nivel estatal (comparativo de población en 2020)



Fuente: Estimación propia a partir de datos del INEGI (<https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>)

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La población potencial y objetivo del Programa Construcción de Vivienda se actualizará atendiendo a los datos estadísticos emitidos y publicados por el INEGI, el CONEVAL, así como la Secretaría de Bienestar y -dependiendo el origen de la información- estas actualizaciones serán de manera anual (interno), quinquenal y decenal.

Para los reportes internos que se generarán anualmente, se tomarán como referencia los Informes Anuales sobre la situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales que la Secretaría de Bienestar publica a finales del mes de enero de cada ejercicio fiscal con el objetivo de conocer el avance -con respecto al ejercicio anterior- de los indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda.

Por otro lado, de manera quinquenal y decenal se tomarán como referencia las Encuestas Intercensales, así como el Censo de Población y Vivienda realizados por el INEGI para actualizar el diagnóstico en materia de población potencial y objetivo.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Con el fin de combatir la problemática en materia de vivienda que afecta actualmente a la población del estado, se plantea la siguiente alternativa de solución:

Disminución del rezago en construcción de vivienda completa, mediante la planeación y construcción de acciones de vivienda en áreas donde se garanticen todos los elementos con los que debe contar una vivienda para que sea considerada como adecuada:

- ❖ -Seguridad de la tenencia.
- ❖ -Disponibilidad de servicios.
- ❖ -Materiales de calidad.
- ❖ -Instalaciones e infraestructura
- ❖ -Que sea asequible
- ❖ -Que disponga de buenas condiciones de habitabilidad y accesibilidad
- ❖ -Ubicación que no comprometa la calidad de vida de sus habitantes.
- ❖ -Diseño corresponda a sus necesidades culturales.

Dentro de los riesgos latentes de esta alternativa se encuentra el tema de la certeza de los recursos que se asignen al programa en cada ejercicio fiscal, los puntos rojos en tema de seguridad y la falta de servicios eléctricos e hidro-sanitarios.

Mismas que se ejecutarán bajo el Programa presupuestario Construcción de Vivienda.

DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

Modalidades del programa

De acuerdo a la categoría programas del presupuesto de egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024, la Secretaria de Finanzas del Estado, asigna a los recursos del Programa Construcción de Vivienda, dentro del Programa de Obra Pública con la modalidad presupuestaria 6000 de la siguiente manera:

Tabla 2. Categorías programáticas.

Modalidad presupuestaria	Finalidad	Función	Sub función	
6000	Programa Estatal de Obra.	2 Desarrollo Social	2 Vivienda Nueva	7 Desarrollo Estatal.

Fuente: Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020

Diseño del programa

Para el diseño del Programa Mejoramiento de Vivienda se identifican las siguientes áreas responsables, acciones a realizar y los resultados esperados.

:

Tabla 8. Responsables del diseño del Programa.

PASO	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN	RESULTADO
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría. - Despacho. - Subsecretaría de Vivienda. 	Realizan una mesa de trabajo con el fin de planear y establecer prioridades de atención	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). - Programa Presupuestario.

PASO	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN	RESULTADO
	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Planeación. - Dirección de Vivienda. 	en materia de mejoramiento de vivienda.	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría -Coordinación Administrativa 	Solicita apertura de cuenta bancaria a la Secretaría de Finanzas y da seguimiento contable a la cuenta	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta Bancaria.
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas. 	Apertura de cuenta bancaria para captación de pagos de la reserva territorial; que permita que los beneficiarios realicen los pagos del monto del porcentaje del subsidio aprobado al momento de formalizar la compra venta ante Notario público; cuya captación del recurso referido se destinara al desarrollo de nuevos proyectos de vivienda; así mismo, la Secretaría de Finanzas, será la responsable del resguardo de los recursos captados y los mismos serán utilizados conforme a la solicitud que la Secretaria de Desarrollo Urbano vivienda y Ordenamiento Territorial realice, con la finalidad de fortalecer la continuidad e implementación de Programas de vivienda en el Estado.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio de apertura de cuenta bancaria. - Depósitos y transferencias de los beneficiarios o de las instrucciones crediticias . - Resguardo de la Secretaría de Finanzas de los recursos captados. - Disposición de los recursos captados por la parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano Vivienda y Ordenamiento Territorial , para fortalecer la continuidad e implementación de Programas de Vivienda en el Estado.
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría. - Dirección de Vivienda 	Elaboración de los lineamientos de operación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de lineamientos del programa,
5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA). 	Revisa, aprueba, emite y ordena la publicación de los lineamientos.	<ul style="list-style-type: none"> - Lineamientos del programa.

PASO	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN	RESULTADO
6	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría. de - Dirección Vivienda 	Integración de expedientes técnicos	- Anexos técnicos
7	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEDUVOT. de - Dirección Jurídica de - Subdirección de Procesos Contratación 	Inicia el procedimiento de asignación del convenio de participación, coinversión y/o cofinanciamiento con municipios, desarrolladores y entidades financieras; de conformidad a la normatividad supletoria en la materia, que permita acreditar la solvencia económica, Capacidad técnica, eficacia, eficiencia, honradez, honestidad y rapidez en la planeación integral, promoción, tramitología, gestoría, ejecución, construcción de las viviendas y atención posventa del Desarrollador inmobiliario; a través de la convocatoria y/o invitación que la Secretaría emita para la adjudicación del convenio ya sea por licitación pública o sus excepciones a invitación a cuando menos tres o adjudicación directa.	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria o invitación. - Dictamen de Adjudicación - Proyecto de convenio.
8	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría de - Despacho de - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. - Dirección Jurídica 	Elaboración y firma del convenio de participación y/o coinversión y/o cofinanciamiento con municipios, desarrolladores y entidades financieras.	-Convenio
9	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEDUVOT. de - Dirección Construcción de - Dirección Jurídica 	*Selección de reserva territorial con vocación de vivienda propiedad de Gobierno del Estado,	<ul style="list-style-type: none"> - Dictamen de selección de reserva territorial. - Programa Físico financiero de obra.

PASO	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN	RESULTADO
	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación Administrativa 	<p>con los criterios mínimos de ubicación, estado de servicios, urbanización y estatus jurídicos.</p> <p>*En conjunto con el Desarrollador Inmobiliario designado, se establece el programa de obra físico financiero, permisos, licencias y trámites ante las instancias crediticias y financieras.</p> <p>* Inicio de la Construcción de la vivienda con el acompañamiento, verificación y ejecución del personal técnico de la Secretaría.</p> <p>*Gestoría, promotoría e integración de expedientes individuales de los beneficiarios.</p> <p>*Conclusión de los trabajos de edificación y seguimiento para la entrega al usuario final.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto de vivienda. - Especificaciones técnicas de las viviendas. - Reporte de avance de las construcciones de las viviendas. - Evidencia fotográfica. - Acta de entrega de vivienda y póliza de garantía.
10	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda -Unidad de Gestión Social. -Dirección Jurídica. Dirección de Vivienda Coordinación Administrativa. 	<p>I. Integración del Comité de Selección de beneficiarios del subsidio de un porcentaje de la reserva territorial.</p> <p>II. Elaborar y aprobar la convocatoria para ser beneficiarios del Programa.</p> <p>III. Recibir las solicitudes y documentación para la integración de expedientes unitarios.</p> <p>IV.Revisar la documentación exhibida de conformidad a los requisitos de elegibilidad de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Publicación de convocatoria. - Recepción de solicitudes. - Integración de expediente unitario. - Aplicación del estudio de elegibilidad para el porcentaje del subsidio de la reserva territorial. (anexo 1) - Expedición del oficio de autorización del subsidio en porcentaje autorizado de la reserva territorial.

PASO	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN	RESULTADO
		<p>Lineamientos del Programa y en caso de cumplir con los mismos aplicar el estudio de elegibilidad a los preseleccionados para obtener el subsidio de un porcentaje de la reserva territorial.</p> <p>Establecer los criterios de elegibilidad de los expedientes recibidos y la elaboración del informe ejecutivo que será presentado en sesión del Comité para la selección de los beneficiarios del Programa.</p> <p>VI. Elaboración del Padrón de beneficiarios y en su caso la lista de espera, así como determinar los criterios de selección para casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa.</p> <p>VII. Autorizar la inclusión de nuevos beneficiarios en sustitución de las bajas que se presenten durante la ejecución del Programa;</p> <p>VIII. Autorizar la baja de beneficiarios a solicitud de la instancia ejecutora;</p> <p>IX. Establecer y desarrollar los mecanismos de seguimiento de la selección del Programa, así como el cumplimiento de los objetivos del mismo.</p>	

PASO	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN	RESULTADO
11	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría. -Comité de selección de beneficiarios -Unidad de Gestión Social. 	Recibir en las instalaciones que ocupa la Unidad de Gestión Social las solicitudes y documentación para la integración de expedientes unitarios, dentro de los tiempos y plazos establecidos en la Convocatoria.	- Expediente unitario.
12	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría - Comité de Selección de beneficiarios. 	Delibera sobre la aprobación de los beneficiarios y la autorización del porcentaje del subsidio de la reserva territorial (lote)	- Expedición del oficio de autorización del subsidio en porcentaje autorizado a la reserva territorial.
13	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría - Dirección de Vivienda. - Coordinación Administrativa. 	<p>-En conjunto con el beneficiario, la Secretaría coadyuvará en el proceso de autorización formal en su caso de la inscripción del crédito.</p> <p>-Protocolización y firma del acto traslativo de dominio ante Notario Público.</p> <p>El beneficiario por sí o en su caso a través de la institución crediticia o financiera, realizará el pago correspondiente a la construcción de la vivienda al Desarrollador Inmobiliario y en cuanto al recurso no subsidiado del porcentaje autorizado del lote (reserva territorial con vocación de vivienda propiedad de Gobierno del Estado) a la cuenta aperturada por la Secretaría de Finanzas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Expediente de crédito individual. - Escritura Pública de Propiedad. - Depósito del recurso económico a la cuenta bancaria.
14	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría - Dirección de Vivienda. 	Tramita los expedientes técnicos y sus respectivos anexos.	- Expediente Técnico.
15	<ul style="list-style-type: none"> ▪ COEPLA 	Emite oficios de ejecución.	- Oficios de Ejecución

PASO	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN	RESULTADO
16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría -Dirección de Vivienda. 	Da acompañamiento a la supervisión y/o verificación en el proceso de la obra hasta su conclusión.	- Libro de diario y avances.
17	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría -Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. 	Entrega-recepción de la vivienda.	- Entrega de documentación que acredite la obtención del apoyo.
18	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría de Finanzas -Subsecretaría de Egresos. 	Recaudación de pagos del porcentaje no subsidiado de la reserva territorial propiedad del Gobierno del Estado (lote) asignada a los beneficiarios	- Control y manejo de la cuenta bancaria.
19	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría -Dirección de Gestión Social -Unidad de Tecnologías de información. 	<ul style="list-style-type: none"> -Integración y captura de Padrón de beneficiarios. -Captura del padrón de beneficiarios. 	- Padrón de beneficiarios.

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Los requisitos para poder ser elegibles para la obtención de una acción de vivienda dentro del Programa son los siguientes:

- I. Contar con la preautorización o autorización de un crédito de INFONAVIT, FOSVISSSTE, Bancario, Hipotecario, de cofinanciamiento, con capacidad económica para la adquisición de contado o aquellas personas que tengan la necesidad de vivienda y con solvencia económica de pago. Los requisitos para poder ser elegibles para la obtención del subsidio en un porcentaje del valor de la reserva territorial (lote) son los siguientes:
 - I. Solicitud dirigida al C. Gobernador (formato libre)
 - II. CURP
 - III. Identificación oficial o constancia de identidad
 - IV. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, o predial) o constancia de residencia.
 - V. Estudio de elegibilidad para el porcentaje del subsidio de la reserva territorial. Anexo 1.
 - VI. Escrito libre firmado bajo protesta de decir la verdad por la/el solicitante, en el que manifieste que no ha recibido un subsidio federal, estatal y municipal para edificación de una vivienda con anterioridad.
 - VII. Documento que acredite contar con crédito de INFONAVIT, FOSVISSSTE, Bancario, Hipotecario o de cofinanciamiento con necesidad de vivienda o la capacidad económica para la adquisición de contado.

Las Características de los apoyos al Programa Construcción de Vivienda se realizará a partir de la potencialidad de los programas complementarios, identificados de la siguiente manera:

Vertiente 1.	Vivienda nueva construida (CONAVI)
Modalidad 1.	Construcción de Vivienda Nueva
Tipo de Apoyo.	Infraestructura
Características	Construcción de 44.00 m2 hasta 55.00 m2 que incluye 2 o 3 recámaras, baño, sala-comedor, cocina, patio de servicio y cochera; área para ampliación. Dependiendo del monto Convenido / Autorizado pudiendo ser en terreno propiedad del Estado, del Municipio o del solicitante, tanto en el ámbito rural y urbano
Periodicidad:	Anual
Temporalidad:	Única ocasión

Vertiente 2	Construcción de vivienda nueva solicitada (Estatal)
Modalidad 1.	Construcción de Vivienda Nueva para Jornaleros
Modalidad 2.	Construcción de Vivienda para Migrantes (Estado-SEZAMI, Estado y Municipios, Estado y Clubes de Paisanos)
Características	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de 44.00 m2 que incluye 2 recámaras, baño, sala-comedor, cocina, patio de servicio y cochera; área para ampliación. - Vivienda vertical, 44.00 m2 que incluye 2 recámaras, baño, sala-comedor, cocina, patio de servicio - Construcción de 44.00 m2 que incluye 2 recámaras, baño, sala-comedor, cocina, patio de servicio y cochera; área para ampliación. - Pudiendo ser en terreno propiedad del Estado, del Municipio o del solicitante, tanto en el ámbito rural y urbano.
Periodicidad:	Anual
Temporalidad:	Única ocasión

Selección de beneficiarios

La selección de los beneficiarios se realizará mediante estudios Socio – Económico que se realicen a las familias o personas que no tienen accesibilidad a una vivienda nueva con un enfoque de equidad de género y atención a grupos vulnerables. Los criterios de elegibilidad se establecerán en la Reglas de Operación que se publiquen cada año para ello, validadas por las instancias correspondientes.

Asimismo en la Reglas de Operación del Programa Construcción de Vivienda se establecerán los formatos y requisitos que se deberá cubrir los beneficiarios para el acceso al programa; los montos a entregar serán a partir de cada vertiente y atendiendo el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Para el Ejercicio Fiscal 2024 el Programa Construcción de Vivienda cuenta con un presupuesto autorizado de \$100,492,557 como se establece en el Anexo 12 de dicho documento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El Programa Construcción de Vivienda tiene una MIR para el ejercicio fiscal 2024, detalla de la siguiente manera:

Tabla 9. MIR Programa Construcción de Vivienda ejercicio fiscal 2024.

Nivel indicador	Objetivos	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
		Denominación, Método de Cálculo, Tipo, Dimensión, Frecuencia, Sentido, Unidad Medida, Meta y Línea Base			
Fin	Contribuir la atención de la población en rezago y escasos recursos a Programas formales de Vivienda	Nombre: Porcentaje Avance porcentual de construcción de vivienda		Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Dirección de vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Anual	Mejora calidad de vida
		Definición: Mide el porcentaje de avance de viviendas construidas			
		Método: (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100			
		Tipo: Impacto			
		Dimensión: Eficacia			
		Frecuencia: Anual			
		Sentido: Constante			
		Unidad de Medida: Porcentaje			
	Meta Anual: 100				
	Línea Base: 100				
Propósito	Población en rezago y escasos recursos cuenta con atención en materia de vivienda	Nombre: Porcentaje de construcción de vivienda		Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Dirección de vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Anual	La población adquiere vivienda.
		Definición: Mide el porcentaje de avance de viviendas intervenidas			
		Método: (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100			
		Tipo: Resultados			
		Dimensión: Eficiencia			
		Frecuencia: Anual			
		Sentido: Constante			
		Unidad de Medida: Porcentaje			
	Meta Anual: 100				
	Línea Base: 100				

Nivel indicador	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación, Método de Cálculo, Tipo, Dimensión, Frecuencia, Sentido, Unidad Medida, Meta y Línea Base		
Componente Responsables: SEDUVOT Dirección de Vivienda	C1 Vivienda nueva construida (CONAVI)	Nombre: Porcentaje de construcción de vivienda	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Dirección de vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral	Convenios Celebrados
		Definición: Mide el porcentaje de avance de viviendas intervenidas		
		Método: (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100		
		Tipo: Producto		
		Dimensión: Eficiencia		
		Frecuencia: Semestral		
		Sentido: Constante		
		Unidad de Medida: Porcentaje		
		Meta Anual: 100 Línea Base: 100		
Actividad	C1 Concertación de convenio con CONAVI A1 de con	Nombre: Porcentaje de convenios	Documento: Nombre del documento: Registros Administrativos. Área que genera la información: Dirección de vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Convenios Celebrados
		Definición: Mide el número de convenios celebrados		
		Método: (Total de convenios realizados / Total de convenios programados) * 100		
		Tipo: Proceso		
		Dimensión: Eficiencia		
		Frecuencia: Trimestral		
		Sentido: Constante		
		Unidad de Medida: Porcentaje		
		Meta Anual: 100 Línea Base: 100		
Actividad	C1 A2 Selección de beneficiarios	Nombre: Porcentaje de beneficiarios seleccionados	Documento: Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Dirección de	La dependencia recibe solicitudes de la población para adquirir vivienda.
		Definición: Mide el porcentaje de beneficiarios seleccionados mediante comité		

Nivel indicador	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación, Método de Cálculo, Tipo, Dimensión, Frecuencia, Sentido, Unidad Medida, Meta y Línea Base		
		Método: (Número de beneficiarios seleccionados / Número de beneficiarios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	
Actividad	C1 Construcción de Vivienda Nueva A3	Nombre: Porcentaje de avance de construcción de vivienda Definición: Mide el porcentaje de avance de viviendas intervenidas Método: (Número de acciones realizadas / Numero de acciones programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: del Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Dirección de vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Estar monitoreando el incremento de los materiales y mano de obra
Actividad	C1 A4 Integración y captura de padrón de beneficiarios (SiPaB) de	Nombre: Porcentaje de beneficiarios Definición: Mide el número de beneficiarios atendidos Método: (Total de acciones aplicadas / Total de solicitudes) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante	Documento: del Nombre del documento: Registros Administrativos. Área que genera la información: Dirección de vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	beneficiarios atendidos

Nivel indicador	Objetivos	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
		Denominación, Método de Cálculo, Tipo, Dimensión, Frecuencia, Sentido, Unidad Medida, Meta y Línea Base			
			Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100		
Actividad	C1 A5 Integración, elaboración y seguimiento de Comités de Contraloría Social	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de los comités Definición: Mide los comités de contraloría social atendidos Método: (Total de comités realizados / Total de comités programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: del Nombre del documento: Registros Administrativos. Área que genera la información: Dirección de vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Comités de contraloría social atendidos	
Componente Responsables: SEDUVOT Dirección Vivienda	C2 Construcción de vivienda nueva solicitada (Estatal)	Nombre: Porcentaje de construcción de vivienda Definición: Mide el porcentaje de avance de viviendas intervenidas Método: (Total de Construcciones realizadas / Total de Construcciones programadas) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: del Nombre del documento: Registros Administrativos. Área que genera la información: Dirección de Vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral	Convenios Celebrados	
Actividad	C2 Concertación de A1	Nombre: Porcentaje de convenios	Documento: del	Convenios Celebrados	

Nivel indicador	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación, Método de Cálculo, Tipo, Dimensión, Frecuencia, Sentido, Unidad Medida, Meta y Línea Base		
	convenio con entes públicos	Definición: Mide el número de convenios celebrados Método: $(\text{Total de convenios realizados} / \text{Total de convenios programados}) * 100$ Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	documento: Registros Administrativos. Área que genera la información: Dirección de Vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	
Actividad	C2 A2 Selección de beneficiarios	Nombre: Porcentaje de beneficiarios seleccionados Definición: Mide el porcentaje de beneficiarios seleccionados mediante comité Método: $(\text{Número de beneficiarios seleccionados} / \text{número de beneficiarios programados}) * 100$ Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Registros Administrativos. Nombre del documento: del Área que genera la información: Dirección de Vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	La dependencia recibe solicitudes de la población para adquirir vivienda.
Actividad	C2 Construcción y entrega de vivienda A3 y de	Nombre: Porcentaje de construcción de viviendas nuevas fortaleciendo la calidad de vida. Definición: Mide el porcentaje de avance de viviendas nuevas construidas.	Documento: Registros Administrativos. Nombre del documento: del Área que genera la información: Dirección de	Integración de expediente técnico.

Nivel indicador	Objetivos	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
		Denominación, Método de Cálculo, Tipo, Dimensión, Frecuencia, Sentido, Unidad Medida, Meta y Línea Base			
		Método: (Total de construcciones nuevas realizadas / Total de viviendas nuevas programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100		Vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	
Actividad	C2 Integración padrón beneficiarios (SiPaB) A4 y de de	Nombre: Porcentaje de beneficiarios Definición: Mide el número de beneficiarios atendidos Método: (Total de acciones aplicadas / Total de solicitudes) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100		Documento: del Nombre del documento: Registros Administrativos. Área que genera la información: Dirección de Vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	beneficiarios atendidos
Actividad	C2 Integración, elaboración y seguimiento de Comités de Contraloría Social A5 y de de	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de los comités Definición: Mide los comités de contraloría social atendidos Método: (Total de comités realizados / Total de comités programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante		Documento: del Nombre del documento: Registros Administrativos. Área que genera la información: Dirección de Vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Comités de contraloría social atendidos

Nivel indicador	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación, Método de Cálculo, Tipo, Dimensión, Frecuencia, Sentido, Unidad Medida, Meta y Línea Base		
		Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100		
Componente Responsables: SEDUVOT Dirección de Vivienda	C3 Construcción de vivienda (subsídios para adquisición de lote habitacional)	Nombre: Porcentaje de lotes subsidiados Definición: Mide el porcentaje de avance de lotes habitacionales subsidiados Método: (Número de acciones realizadas / número de acciones programadas) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Semestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: del Nombre del documento: Registros Administrativos. Área que genera la información: Dirección de Vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral	Los beneficiarios están de acuerdo con la ubicación del lote.
Actividad	C3 A1 Concertación de convenio con entes públicos y privados	Nombre: Porcentaje de convenios Definición: Mide el número de convenios celebrados Método: (Total de convenios realizados / Total de convenios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: del Nombre del documento: Registros Administrativos. Área que genera la información: Dirección de vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Convenios Celebrados
Actividad	C3 A2 Selección de beneficiarios mediante comité	Nombre: Porcentaje de beneficiarios seleccionados	Documento: del Nombre del documento:	El comité aprueba beneficiarios.

Nivel indicador	Objetivos	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
		Denominación, Método de Cálculo, Tipo, Dimensión, Frecuencia, Sentido, Unidad Medida, Meta y Línea Base			
			Definición: Mide el porcentaje de beneficiarios seleccionados mediante comité Método: (Número de beneficiarios seleccionados / Número de beneficiarios programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Registros administrativos. Área que genera la información: Dirección de vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	
Actividad	C3 A3 Entrega de subsidios para adquisición de lote habitacional		Nombre: Porcentaje de subsidios Definición: Mide el porcentaje de subsidios entregados para adquisición de lote habitacional Método: (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: del Nombre del documento: Registros administrativos. Área que genera la información: Dirección de vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Beneficiario acepta subsidio.
Actividad	C3 Integración padrón beneficiarios (SiPaB) A4 y de de		Nombre: Porcentaje de cumplimiento de los comités Definición: Mide el número de beneficiarios atendidos	Documento: del Nombre del documento: Registros Administrativos. Área que genera la	Beneficiarios atendidos

Nivel indicador	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación, Método de Cálculo, Tipo, Dimensión, Frecuencia, Sentido, Unidad Medida, Meta y Línea Base		
		Método: (Total de acciones aplicadas / Total de solicitudes) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	información: Dirección de vivienda. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	

Fuente: Presupuesto de Egresos 2024 Gobierno del Estado de Zacatecas.

ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

El Programa Construcción de Vivienda presenta una complementariedad con los Programas presupuestarios a nivel Federal y Estatales de la siguiente manera:

Tabla 10. Complementariedad del Programa Construcción de Vivienda

Nombre del programa	Nivel del Programa	Dependencia	Coincidencia	Sinergia
Vivienda Social	Federal	CONAVI	Sí	Sí
FISE	Federal	Secretaría de Desarrollo Social	Si	Si
Contigo por tu Vivienda	Estatad	Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro	Sí	No

Fuente: Elaboración propia.

A nivel estatal, se identifican dos programas con los que pueden existir sinergias o coincidencias de acuerdo con el tipo de proyectos que estos implementan:

PRESUPUESTO

Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

El presupuesto aplicado a los programas implementados en materia de vivienda por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Zacatecas incluye como fuentes de financiamiento los siguientes recursos:

- ❖ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) -del Ramo General 33- en su vertiente FISE (Fondo de Infraestructura Social para las Entidades),
- ❖ Recursos propios (estatales) catalogados en los capítulos presupuestales 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) y 6000 (inversión pública).

En el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 se le asignó un monto hasta por \$57,508,114.00 para ser ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial al Programa Vivienda focalizado a realizar acciones en materia de mejoramiento de la vivienda.

En el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 se le asignó un monto hasta por \$100,492,557 para el ejercido al Programa Mejoramiento Vivienda por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

El presente Diagnostico del Programa Construcción de Vivienda, será revisado y actualizado en un periodo de cinco años.

BIBLIOGRAFÍA

CATÁLOGO DE PROGRAMAS ESTATALES 2023

https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Catalogo-de-Programas-Estatales-2023_F.pdf

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

<https://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cual=333&tipo=pdf>

DIAGNOSTICO DE LAS NECESIDADES Y REZAGO EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA POBLACION EN POBREZA PATRIMONIAL. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

edoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/diagnostico_vivienda.pdf

LA NUEVA AGENDA URBANA HABITAT 2020.

<https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/Nueva-Agenda-Urbana-Illustrada.pdf>

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

<https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Lineamientos-para-la-elaboracion-de-Programas-derivados-del-PED.pdf>

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

<https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=56&tipo=pdf>

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA EJERCICIO FISCAL 2024.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 30 de diciembre de 2023.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Lineamientos del Programa Emergente Construyendo Vivienda para el Bienestar 2023

Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 16 de septiembre de 2023.

PED. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/05/PED_2022-2027.pdf

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, TOMO I. ANEXO 12. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SU ASIGNACIÓN ECONÓMICA.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 30 de diciembre de 2023.

PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2021-2024

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643644/PNV_28.05.2021.pdf

PROGRAMA EMERGENTE CONSTRUYENDO VIVIENDA PARA EL BIENESTAR,

Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 16 de septiembre de 2023

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA 2024.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, del 17 de febrero de 2024.